Sesión 128a.-

Día 27 de noviembre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Guillermo Correa, Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

31.653 D/931. Autorizar el pago de las planillas de sueldos de las escuelas de la Capital (C.C.E.E. 3°, 4° y 17°), y la Sección 5a. de Territorios, por el mes de setiembre ppdo, que importan la suma de seiscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con sesenta y un centavos ($640.465.61) m/nal, con los fondos existentes, a cuyo efecto se transferirá de otras cuentas hasta la suma indicada, con cargo de reintegro, una vez que la cuenta respectiva se encuentre en condiciones de efectuar la devolución.-

28.169 M/931 Aprobar la constitución del Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones), por el período 1931-1932, en la siguiente forma:

Presidente Sr. Juan Krieger.

Secretario. Sr. Benedicto Zamboni.-

Tesorero.- Sr José S. Marquez.-
Vocal Sr Antonio Martos.-

1140 41 6/931. Asignar concepto sintético Bueno por su actuación durante los años 1924, 1925, 1926 y 1927 y Muy Bueno por 1929, al Visitador de escuelas nacionales en Córdoba, Sr Domingo E. Sanchez.

30.192 6/931 Archivar estas actuaciones.-

41.776 R/931. 1º- Desestimar la denuncia de fs 1 en contra de la directora de la escuela nº 51 de Rio Negro, Sra Mercedes M. I. de Villegas.

2º- Justificar sin goce de sueldo y por excepción las inasistencias en que incurrió del 26 de febrero al 1º de mayo ppdo la expresada directora.

28.608 S/931. Aprobar los servicios prestados como maestras ayudantes interinas de las escuelas nos 41 y 97 de Santa Fe, por las Srtas María Angelica y Buenaventura Aguero, respectivamente, desde el 10 de setiembre ppdo, fecha en que se hicieron cargo del puesto, por haber sido designadas por el Inspector Seccional Sr Bosch, de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo; hasta fin del presente curso escolar.-

47.470 T/930 Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela nº 28 de Tucumán, efectuado en sesión del 5 de diciembre ppdo, a favor de la Srta Teresa Herrera, en vista que la misma presta servicios en la nº 113.-

22.445 6/931 Dejar sin efecto los nombramientos de Visitadores de Higiene Escolar efectuados a favor de las Srtas María Delia Cejas y Elena R. Hourmilougue.

7995 13/931. Hacer saber a la actual maestra de la escuela nº 23 del Consejo Escolar 13º, Srta Alicia A. Trades,

que debe efectuar en la época reglamentaria, ante los Consejos Escolares, las gestiones a que alude este expediente

11.828 12/916. No hacer lugar al pedido de levantamiento de cesantía que formula el Sr. Jesús R. Vaca.-

27.432 7/931 No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Angel Rodolfo Yardelli.

27.901 C/931. 1º- Trasladar a escuelas distintas, que indicará la Inspección Seccional, al director y a la maestra de la escuela nº 127 de Catamarca, Sr. José B. Irizuela y Srta María Luisa Maza, respectivamente.
2º Llamar seriamente la atención de la Srta Maza, por haber hecho abandono de su puesto y al Sr. Irizuela por haber silenciado este hecho, con la prevención de que serán pasibles de medidas más severas en caso de reincidencia.-
3º Reconocer los servicios que presta la Srta Maza en la escuela nº 16 de Catamarca, conforme a lo dispuesto por el Consejo Escolar en el punto 3º de la resolución de fs 20.-
4º- Solicitar al Consejo Escolar de Catamarca, que al elevar ternas o aconsejar traslados, proponga a un matrimonio para personal de la escuela nº 127.-

30.921. D/931. Que por Presidencia se disponga el envío de la circular requerida por la oficina Talleres de Reparaciones.-

22.201 T/931. Desestimar la denuncia de fs 1 y 2 y disponer el archivo de estas actuaciones previa reposición del sellado de ley.-

25.945 M/931 No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Bernardo Maidana.-

30.913 D/931. 1º- Autorizar la adquisición de flejes y sellos para embalaje con destino a la División

Suministros, aceptando la propuesta por importe de $ 320.62 m/n que presenta la casa León Jorasegara, dándosele la imputación señalada por la Dirección Administrativa.-

2º- Disponer la liquidación de dicha suma a la orden del Sr Tesorero de la Repartición, para que efectúe el pago de los artículos en la forma que indica la expresa Dirección en el párrafo primero de su informe de f. 4 vta.-

13.199 C/927. 1º- No renovar el contrato de locación de la finca que ocupa la escuela auxiliar anexa a la n. 17 del Distrito Escolar 20, en la Avenida General Paz n. 209.-

2º- Trasladar la escuela de varones n. 2 del mismo Distrito Escolar, al local recientemente arrendado en la calle Ibarrola 7249, dando así cumplimiento a la resolución del H. Consejo de febrero 4 último, en la que se dispone su traslado a un local más amplio (ver página 8 del folleto "La organización de las escuelas").-

3º- Ubicar el turno intermedio de la n. 17, y auxiliar anexa en el local que dejará la n. 2, calle Zymnon 6893.-

4º- Disponer que los alumnos varones de la escuela n. 17, que en el presente curso escolar alcanzaron á 215, sean ubicados en la escuela de varones n. 2.-

20.261 18/931. Mantener la resolución de f. 6.-

19.911. 1/931. Ascender a directoras de categoría infantil, para las escuelas n.os 15 y 16 del Consejo Escolar 1º, a las actuales vice-directoras elementales, Srtas Teresa Ratto y Arminda Zamudio.-

27.398 D/931 1º- Aprobar la licitación efectuada el día

10 del corriente, para contratar las obras de reparación en los edificios fiscales, sitos en Mercedes 4002, Cabildo 3625, Juana Azurduy 2541, Nicasio Oroño 1431, Avenida Tres Cruces 4548, y Jujuy 1471, que componen el 3er Grupo del Plan General de Reparaciones.-

2°- Adjudicar las obras al Sr. Luis J. Ravazzani, por que de las dos únicas propuestas obtenidas, inferiores a la base oficial, es la más baja y equitativa, por la suma de $ 95.306.06 m/n equivalente a una rebaja de 1.26% sobre el presupuesto oficial, debiendo al gasto dársele la imputación establecida en la resolución de setiembre 28 ppdo (exp. 25.186- D/931).-

3°- Autorizar como es de práctica, la inversión del 10% del importe de las obras para imprevistos.-

26.788 1/931. Aprobar la medida tomada por el Consejo Escolar 1° al ubicar como maestra de grado en la escuela n° 2 de su jurisdicción, a la Srta Celia R. Gambetta.-

12.796 D/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria, de las siguientes personas:

Josefina Irigoin, vice-directora superior de la escuela n. 22 del C. E. 1°.-

José F. Calderón, Visitador de escuelas de la 3ra. Sección de Neuquén.-

Esther E. L. de Aldini, directora infantil de la escuela n° 9 del C. E. 3°.-

Adela Venturino de Bartolome, maestra especial de dibujo (2 cátedras) en las escuelas nros 23 y 17 del C. E. 17°.-

Manuel Guzman, director de la escuela n. 55 de

Santa Fe.-

27.397. D/931. 1º.- Aprobar la licitación realizada el 10 del corriente, para adjudicar las obras de reparación general, aprobadas para los edificios fiscales, sitos en la calle Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252, que corresponden al 2º Grupo del Plan General.-

2º.- Adjudicar la ejecución de las referidas obras, al contratista Sr Luis J. Ravazzani, porque su propuesta resulta la más baja y equitativa de las cinco que se obtuvieron, por un importe de $ 91.724.36 m/n, equivalente a una rebaja del 8.26 % sobre el presupuesto oficial, debiendo al gasto dársele la imputación establecida por resolución del 28 de setiembre ppdo (exp. 25.186- D/931).-

3º.- Autorizar la inversión de la cantidad equivalente al 10% del importe aceptado de la obra, para imprevistos, como es de práctica.-

29.799 17/931. Justificar, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30 de la reglamentación respectiva, las inasistencias en que incurrió desde el 19 al 26 de setiembre ppdo, el maestro de 3ra categoría, de la escuela n. 2 del C. E. 17º Sr Desiderio Arguello (asuntos particulares).

12523 S/927 1º.- Recomendar a los Sres directores de las escuelas, la distribución equitativa del trabajo de los porteros de las mismas, marcándoles un horario de labor dentro de la jornada de ocho horas más o menos, a cuyo efecto fijarán turnos, consultando siempre las necesidades de las escuelas.-

2º.- Queda excluidos de este horario los porteros que viviendo en la escuela, están obligados a cuidar del edificio, en cambio de las mayores ventajas que disfrutan.-

pf

3.- Recordar a los señores directores que el personal de servicio no está a sus órdenes particulares y que, en consecuencia, no debe solicitar su auxilio para nada ajeno al resorte escolar.-

24.201 20/931. Mantener la resolución de fs 6 (exp. 25.395-20/931) y archivar este expediente.-

7718 C/926. Ubicar al Sr Esteban E. Gallara como auxiliar de dirección (Volante 31) de la escuela nº 46 de Lanús Oeste (Villa Industriales), provincia de Buenos Aires, que se encuentra en condiciones reglamentarias para tener dicho funcionario.—

27404 D/931. 1º- Aprobar la licitación pública verificada el día 13 del corriente, para adjudicar las obras de reparación general en los edificios fiscales sitos en las calles Formosa 136 y Caracas 10, que comprenden el 7º grupo del plan general.-

2º.- Adjudicar la ejecución de dichas obras a la empresa constructora de Don César Casali, por ser su propuesta la más baja y equitativa de las siete formuladas, por importe de $ 78.443.68 m/n equivalente a la rebaja de un 12.17% sobre el presupuesto oficial, debiendo al gasto dársele la imputación indicada en resolución de setiembre 28 ppdo (exp. 25.186-D/931).

3º- Autorizar la inversión del 10% del importe de las obras, para imprevistos, etc, como es de práctica.

20.480 T/931 Autorizar al Inspector Seccional, para celebrar contrato por la casa para la escuela nº 141 de Tucumán con la Srta María Horvath, mediante el alquiler mensual de $70, por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.-

21.346 S/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Salta, al ubicar provisoriamente y hasta tanto

la escuela nº 75 de esa provincia pueda reabrirse, a las Srtas Martina Murga y Elvira Rojas Terán, directora y ayudante de la misma, en las nros 131 y 167 que se encuentran sin personal.-

27403 D/931. 1º- Aprobar la licitación pública verificada el 13 del corriente, para la ejecución de obras de reparación general proyectadas en el edificio fiscal sito en Rosetti nº 1450 (grupo octavo).

2º- Adjudicar las obras al contratista Sr Luis J. Ravazzani, por haber resultado su propuesta la más baja y equitativa de las ocho formuladas, por la cantidad de $ 118.638 m/n, cuyo gasto deberá dársele la imputación establecida en la resolución de Setiembre 28 ppdo (exp. 25.186-D/931).

3º- Autorizar la inversión del 10% correspondiente, para imprevistos, etc.

9684 F/931. 1º- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12º en este asunto.-

2º- Archivar las actuaciones, previo agregado del expediente nº 30.900-F/931, que se refiere al mismo asunto y reposición del sellado de Ley.-

22.358 C/931 Agradecer al Círculo Argentino de Inventores su ofrecimiento de f. 1 y hacerle saber que al celebrarse el día 2 de Setiembre último, el "Día de la Industria" en las escuelas dependientes de la Repartición, se ha tenido presente a los inventores argentinos.-

29460 20º/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º al ubicar a la maestra designada para la escuela nº 14 de su dependencia Srta Angela María Conti, en la nº 16.-

9111 C/931. Autorizar el pago de las facturas de f. 1, por valor de $ 4.- con fondos de Caja Auxiliar.-

15.216 D/931 Acusar recibo de las comunicaciones del Sr Geren-

te de Tráfico del Ferro-carril central argentino de fs 177, y hacerle saber que el Consejo podría retirar los bultos a que aluden sus notas, siempre que sean entregados libre de todo gasto ya que se ignora la procedencia y objeto del envío en cuestión.-

27.305 M/931. 1º- Postergar la provisión de útiles que se solicita por este expediente para cuando se efectúe la de las escuelas dependientes de la Repartición.
2º- Comunicar al Sr. Director del Personal de la Armada lo dispuesto en el precedente artículo.

1859 M/931 1º- Anular la liquidación y orden de pago de fs 97 y 98.-
2º- Autorizar una nueva liquidación, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

6811 11º/931. 1º- Ascender a vice-directora infantil, para la escuela nº 20 del Consejo Escolar 11º a la M. N. N. Sra Ana Saborido Martini de Alonso Ford, con 23 años de servicios en la enseñanza.
2º- Volver las actuaciones al Consejo Escolar 11º, en atención a que al formular las ternas, no se ha respetado el encadenamiento correspondiente, y por las consideraciones ya consignadas con anterioridad.-

24.446 I/930 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas: Goldenberg H. Ltda por $ 1344 y Estrabou y Cía por $ 245 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-
2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516- D/930 y otros concordantes.

27589	20/931	Ascender a director de categoría infantil para la escuela nº 4 del Consejo Escolar 20º, al Sr José Francisco Grosso, con títulos de maestro normal nacional, bachiller, dependiente idóneo en comercio y certificados de asistencia a los cursos de ejercicios físicos y de niños retardados, y 17 años, 10 meses y 13 días de servicios.-
21.493	I/931.	1º- Autorizar de acuerdo con lo establecido en la resolución de mayo 4 ppdo (exp 21.360-I/928) la utilización y distribución de las tricotas adquiridas por expediente 19.649-E/930 y 25.381-E/930 (copias de expedientes 23.130-D/931 y 23.132-D/931).- 2º- Remitir copias de la parte pertinente de los tres expedientes a la Contaduría General de la Nación.-
30.932	16/931.	1º.- Nombrar maestro de 3ra categoría para la escuela nº 24 del C. Escolar 16º, al M.N.N. y Profesor en Letras, Dr Juan Agapito Torres, quién deberá hacerse cargo del puesto, al iniciarse el próximo curso escolar.- 2º- El director de la escuela dará cumplimiento al artº 24 de la Ley 1420.-
50.078	D/930	1º.- Dejar sin efecto la resolución de Presidencia de fs 4 vta.- 2º- Mantener la resolución del H. Consejo de abril 17 ppdo a fs 13.-
3614	B/931.	No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicita la casa Botto Hnos. y en consecuencia, mantener la resolución de fs 7.-
29.318	20/931.	Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20 al ubicar en la escuela de adultos nº 4 de su jurisdicción a la Sra Angela Juliana Delgado de Hurtado, que fué designada en sesión del 23 de octubre ppdo para la nº 8 del mismo Dis-

tito.-

6231 D/931. 1º.- Adjudicar la adquisición de la mercadería licitada, a la casa Baptista, Sago y Baptista, por el total de los renglones mencionados por la Comisión en la planilla de adjudicaciones de fs 40.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 45.-

29.599. D/931. Rectificar la resolución de fecha 6 del corriente, de fs 5 en el sentido de que el pago de sueldos a que se refiere es por el mes de setiembre ppdo y nó por junio y julio ppdos, como se expresó por un error-

30.855 E/931. Manifestar al Señor Jefe de "El Monitor", que puede seguirse imprimiendo los números de las revistas a que se refiere en su consulta.-

23.405 S/931. Desestimar el reclamo interpuesto por la Srta Zoda Descalzi contra el Consejo Escolar de Santiago del Estero.-

26.432 C/931. Archivar estas actuaciones.-

19.309 M/927 Autorizar al Inspector Seccional respectivo a suscribir contrato por la casa que ocupa la escuela nº 161 de Misiones, mediante el alquiler de $ 40 mensuales y demás condiciones de práctica, el término empezará a regir desde la fecha en que se realicen las reparaciones consignadas a fs 17.-

1026 C/930 Notificar a la Sra María A. Maldonado de Carulla, de lo informado por Estadística, fs 11, por intermedio de la Inspección General de Provincias y disponer el archivo de este expediente.-

3053 S/931. Reconocer a favor del Sr Pedro Franchi, propietario de la finca que ocupó la escuela nº 270 de Santa Fe, los alquileres que reclama, desde el 1º de agosto al 15 de octubre de 1929, a razón de $ 15 mensuales, por dicha finca, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de "Deuda Flotante" año 1929.-

21.059	S/930	Anular la resolución de fs 18 y hacerlo saber a la casa adjudicataria.-
15.951.	1°/927.	No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por el Inspector Seccional de Territorios, Sr Pastor López Aranda.-
29337	D/931	Archivar el presente expediente.-
6702	I/930	Remitir copia de la parte pertinente de este expediente a la Contaduría General de la Nación.-
40.731	2°/930	Mantener la resolución de abril 24 ppdo (fs 7), no haciendo lugar al pedido de reconsideración formulado por la Srta María Luisa Puebla; y archivar el expediente.-
20.711.	10°/931.	Reservar este expediente hasta principio del próximo curso escolar, en que la señora Carmen Sívori de Sívori, deberá ser examinada por disposición reglamentaria.-
31.655.	I/931.	Autorizar al Inspector Técnico Seccional Sr Atilio E. Carouno, para disponer del local de la escuela Nº 1 del Distrito 15º, el domingo 29 del corriente a las 16.30 horas con el objeto de realizar el acto cultural que ha preparado, destinado a los docentes de su Distrito.-
18.908	L/931.	Reconocer el gasto de $ 25 a que se refiere este expediente y disponer su oportuna liquidación y pago, de acuerdo con la imputación dada por la Dirección Administrativa.-
1013	M/925.	Aprobar el contrato de cesión gratuita, corriente a fs 72 con destino a la escuela Nº 104 de Misiones y previo desglose del contrato citado, por donde corresponda, archivar este expediente.-
8820	B/931	Acordar pase, a su pedido, y con antigüedad al 27 de julio ppdo, de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, a la Nº 55 de Santa Fe, a la maestra auxiliar, Sra Adelia M. Vicario de Pighierchio.

31.351 8/931. Aprobar las siguientes ubicaciones dadas por el Consejo Escolar 8°, a las vice-directoras designadas por resolución del 30 de octubre ppdo, para las escuelas del Distrito.

Escuela N°. 2. María Croce.
" " 3.- Manuela Lucía Romero.-
" " 4.- Berta Dachary de Ledesma.-
" " 6. Victoria Della Riccia.-
" " 6. Adelaida Merlo.-
" " 14.- Erminda Isolabella.-

31.656. M/931. Disponer que la maestra Srta Esther Ezcurra goce de las vacaciones que le corresponden como maestra, es decir desde el 20 de noviembre al 24 de febrero próximo.-

18.720 M/926. 1°- Aceptar, con destino a la escuela n. 10 del Consejo Escolar 11°, la locación de la casa calle Georgestown 641/51, por la suma de $900 m/n mensual y por el término de cinco años, con opción, por parte del Consejo Nacional de Educación, por dos años más a su vencimiento.-

2°- Disponer que previamente, Dirección de Arquitectura realice el proyecto definitivo de ampliación y mejoras a realizarse en la casa ofrecida y en el terreno vecino, que deberá ser aceptado por las propietarias al firmarse el contrato de locación.-

3°. Desalojar de inmediato la casa Georgestown 67/75 y entregar las claves a su propietario.-

4°.- Pasar este expediente a sus efectos a las oficinas respectivas y dar trámite urgente a este expediente.-

27.400 D/931 1°.- Aprobar la licitación pública verificada el día 10 del corriente, para contratar las obras de reparación en los edificios fiscales sitos en Rioja 850 y Saenz Peña 463, que comprende el 5° Grupo del

Plan General.-

2°- Adjudicar las obras al Sr. Fernando Vannelli, porque de las dos únicas propuestas obtenidas, inferiores a la base oficial, es la más baja y equitativa, por la suma de $ 88.297.03 m/n, resultante de rebajar el 3.33% sobre la cantidad presupuestada; debiendo al gasto dársele la imputación establecida por resolución de setiembre 28 ppdo (exp. 25186-D/931).-

3°- Autorizar, como es de práctica, la inversión del 10% del importe de las obras, para imprevistos.

27.396 D/931. 1°- Aprobar la licitación pública verificada el 10 del corriente, para adjudicar las obras de reparación de los edificios fiscales, comprendidos en 1er Grupo del Plan General (Alvarez 240, Lambaré 967 y F. Acuña de Figueroa 850).-

2°- Adjudicar las obras referidas a la firma Malvicino Tonoli y Cía porque su propuesta resulta la más baja y equitativa de las cinco que se obtuvieron, por importe de $ 105.776.97 m/n, equivalente al 8% de rebaja sobre el presupuesto oficial; debiendo al gasto dársele la imputación establecida en la resolución de setiembre 28 ppdo (exp. 25186-D/931.-

3°- Autorizar la inversión del 10% del importe de las obras para imprevistos etc, como es de práctica.-

17.325 H/931. Hacer constar que los servicios prestados por el maestro Sr. Felix Vega, desde el 21 de mayo de 1913 hasta el 20 de febrero de 1914, como Auxiliar adscripto a la Inspección de Educación Física y desde el 21 de febrero de 1914, hasta la fecha, como Bibliotecario del Consejo Escolar 4°, son de carácter técnico-docente.-

9540 3/930. Llamar seriamente la atención de la direc-

tora de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 3; Srta Adela M. Leivar, por la irregularidad que significa haber autorizado con su Vº Bº el pago de haberes de vacaciones a la ex- bibliotecaria de esa escuela Sra Elina Babelli de Herrera, quién no prestó servicios durante el curso anterior, habiendo tomado posesión del cargo en el mes de diciembre, lo que importa otra irregularidad.-

27.798 E/931. Substituir el artículo 2º de la resolución del 23 del corriente, que corre agregada a fs 8 de este expediente, por el siguiente:

"2º.- Acordar para el pago de la mano de obra requerida para la ejecución de los trabajos a que se refiera el artículo anterior, la suma de $ 5.520 m/n, debiendo tomarse los operarios por jornales, y rendirse cuenta documentada de la inversión".-

5261 R/931. 1º.- Disponer el traslado de la escuela nº 92 de "El Manso" (Rio Negro), al local donado por los Sres Carlos Crego y Arturo Villar.-

2º.- Aceptar y agradecer a los nombrados su generosa donación.-

3º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva del terreno fiscal donde se levantá el local donado.-

15.495 R/928. 1º.- Ubicar provisoriamente como maestro auxiliar (Volante 31), en la escuela nº 18 de Rio Negro, al Señor José Juarez Tellez.-

2º.- La Inspección General de Territorios, propondrá a la mayor brevedad, la ubicación del Sr José Juarez Tellez, en una escuela que se encuentre en condiciones reglamentarias para tener maestro auxiliar.-

31.359 R/931. 1º.- Disponer la transferencia de los fondos que

el ex-Inspector de la Sección 6a. Sr Miguel W. Gatica, tiene depositados en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Viedma (Rio Negro) a favor del actual Inspector de la Sección, Sr Arnobio Orellano.-

2°- Que Dirección Administrativa proceda a formar el cargo y descargo que corresponda a la referida transferencia y adopte las medidas que estime pertinentes.

3°- Requerir al Inspector Sr Miguel W. Gatica, por intermedio de la Inspección General de Territorios, haga la aclaración correspondiente a la cuenta por concepto de sueldos, a que se refiere el último párrafo de fs 2.-

8653 3/930 1°- Anular la resolución de fs 11, en cuanto a la mercadería que no ha sido entregada, y hacerlo saber a las casas interesadas.-

2°- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Alejandro A. Díscoli por $ 164.35 y Gurruchaga y Cía por $ 19.50 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.

3°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

30.735 2/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas.

Olga Pesadori, maestra de 1ra categoría de la escuela N° 2 del C. E. 2° y preceptora en la escuela de adultos N° 5 del C. E. 8°.-

María Dolores Moltalbetti de Lorenzo, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 6°.-

Agustina R. Ibañez de Barbeito, directora infantil de la escuela N° 6 del C. Escolar 4°.-

María C. I. de Iacovino, maestra de 1ra categoría

de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 2°.-

Berenice Ch. de Ibáñez, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 8 del C. Escolar 2°.-

Dalmira Rey de Gómez, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 2°.-

31.466 M/931. Agradecer al Sr Intendente Municipal de la Capital, don José Guerrico, la útil e interesante donación de 4.500 ejemplares del plano del municipio de la ciudad de Buenos Aires, que será aprovechada por las escuelas y dependencias de la Repartición.-

28.534 C/931. Hacer conocer a la Contaduría General de la Nación, en respuesta a su nota n° 3163 de 17 de octubre ppdo en la que manifiesta que con motivo del arqueo realizado en la Tesorería del Consejo ha observado que el H. Consejo autorizó, por resolución de 17 de agosto de 1931, la entrega de la suma de $ 736 m/n en concepto de anticipo a la "Mutualidad Antituberculosa", lo que importa una transgresión a disposiciones legales, cuya repetición debe evitarse, que la advertencia no se justifica en este caso y obedece a un error del Sr Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación, por cuanto la resolución invocada por la misma, es del año 1921 y no de agosto del corriente, como se dice, y no autoriza anticipo de suma alguna, sino que, consiente a la Tesorería efectúe el descuento en los sueldos del personal al realizar los pagos mensuales de la pequeña suma con que contribuyen voluntariamente al sostenimiento de la "Mutualidad Antituberculosa" del Magisterio" y que la existencia de los recibos encontrados en Caja no implica anticipo de fondos a dicha Mutualidad.-

31.683 P/931. Recordar a la Inspección General de Provincias

recomiende a las Inspecciones Seccionales de su Jurisdicción, la necesidad de desempeñar su papel de fiscales de la inversión del presupuesto escolar de las provincias a los efectos de la Ley 2737.-

31.654 - J/931. Dirigir nota al Superior Gobierno de la Nación, solicitándole se digne dictar el Decreto pertinente a fin de salvar los errores deslizados en el Presupuesto de gastos de la Repartición, sancionado para el corriente año y que a continuación se detallan:

En el Item que comprende al personal docente figura una partida con la siguiente leyenda: "Inspector General de Escuelas Particulares" número por categoría, 1 remuneración mensual de $ 600.- y que corresponde a "Secretario Técnico Inspector de Escuelas Particulares".-

La Partida que dice: "Inspectores de Escuelas Niños Débiles" 6 cargos de $ 500.- mensuales debe decir: "Directores ~~de~~ Escuelas de Niños Débiles".-

La Partida que dice: "Secretario Instituto Bernasconi", no 1 con la asignación mensual de $ 400 debe decir: "Secretario Administrador del Instituto Bernasconi" y pasarlo del Item docente al Item 1 que comprende el personal Administrativo y Técnico Profesional.-

En el Item 1 personal administrativo y técnico profesional clase 13, dice Auxiliar Principal, 3 Calculistas y 3 Contadores Públicos, 30 cargos con la remuneración mensual de $ 400,- debe tener la siguiente leyenda: Auxiliar Principal (tres calculistas, cuatro Contadores Públicos, y seis médicos para las Escuelas de Niños Débiles).-

En el Inciso 296 a que comprende los gastos generales del Consejo figura el Item 43 "para gastos de Secretaría del Instituto Bernasconi", $ 1.200 al año, de-

be decir la leyenda: "Para gastos eventuales del Instituto Bernasconi" $ 1.200 al año.-

15.646 M/928. Designar con el nombre de "República del Brasil", el edificio fiscal a construirse entre las calles Manuel Artigas, Larrazabal, Fonrouge y Sin Nombre, con destino a la escuela nº 4 del Consejo Escolar 20º, que ha sido licitado en la fecha, quedando modificado en tal sentido el artº 3º de la resolución de 17 de agosto de 1928, corriente a fs 8 del expediente por el que se dió dicho nombre al que se construirá en el terreno sito en las calles San José y Caseros (Jurisdicción del Consejo Escolar 3º), en razón de la demora en la construcción de éste último.-

El Señor Presidente informó al H. Consejo que el estado de los trabajos del Censo levantado en las provincias, es el siguiente:

Haciéndose recuento de fichas y cómputos: Córdoba.-

Haciendo resúmenes: San Luis y La Rioja.-

Terminados, con resúmenes, faltando los datos del personal y edificios, por no haberse recibido:

Tucumán, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires.

Completas en borrador: Santa Fe, Catamarca, Salta, Mendoza y Jujuy.-

Terminados, pasados a máquina, faltando el "Cuadro General".

Santiago del Estero y Catamarca.-

No se han recibido datos aún relacionados con el personal, edificios y distribución de habitaciones en los locales donde funcionan escuelas: Córdoba y San Luis.-

5256 O/929. Aprobar la regulación de honorarios en la

proporción del 15% de lo ingresado por concepto de impuesto sucesorio, practicada por el Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de Río Negro, Dr Pedro J. Pigot, por los trabajos realizados en el mes de junio de 1930, cuyo importe es de $ 32.67 m/n.-

31.684 7/931. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

yd

[redacted]

[redacted]

Entre líneas a fs 175 renglones 30-31. "Santa", vale.

Sobre raspado a fs 177 línea 21, fs 178 línea 13, fs 179 líneas 4 y 14, fs 180 línea 14, fs 181 líneas 14 y 24, fs 182 líneas 10 y 14, fs 187 línea 27, fs 188 línea 8 y fs 193 línea 25: "al", "209", "con", "25.186", "en" "25186", "propuestas", "25186", "propietario", "25.186", y "Completas", respectivamente, Vale.-

testado a fs 191 línea 7, fs 192 línea 18, fs 194 líneas 8 al 34, fs 195 líneas 1 al 34, fs 196 líneas 1 al 34 y fs 197 líneas 1 al 26, respectivamente, no vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.—

Juan B. Terán

Ramón Castro

Sesión 129a.

Día 30 de noviembre de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Guillermo Correa, Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Pre-